



Dicomen
ambiental

Dirección: Dirección General de
Desarrollo Urbano y Ecología.
Área: Dirección de Ecología
Núm. Oficio: DGDUyE/2094/19
Fecha: 06/05/2019

Asunto: Opinión Técnica "CONSTRUCCIÓN DE LA CICLOVIA EN LA
LOCALIDAD DE COBA SEGUNDA ETAPA
Ref.: Oficio: DOP/405/2019

ING. RAÚL ALEJANDRO MONTES DE OCA BLANCO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
P R E S E N T E

00000100

RECURSOS PROPIOS
DEBIDO

Por este conducto y en atención a su oficio DOP/405/2019, recibido en esta Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología, referente a la Construcción de la ciclovia en la localidad de Coba en su segunda etapa. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en materia de Evaluación de Impacto Ambiental; el artículo 31 de la Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo y 22 de su Reglamento en Materia de Impacto Ambiental, así como el artículo 5 fracción XXXV del Reglamento Interior de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Tulum, Quintana Roo, se emite la presente Opinión Técnica con las recomendaciones y medidas de mitigación correspondientes al desarrollo del proyecto:

- Las maderas que se mencionan se usarán para la construcción de la segunda etapa de la ciclovia deben contar con una procedencia legal (comprar a una empresa o negocio con permisos para su extracción) para evitar el saqueo y tráfico de maderas sin regulación para su explotación comercial.
- Considerando que el proyecto se realizará en etapas de desarrollo, y se enfoca en los postes ya existentes y sus mejoras, las afectaciones mayores se enfocan en los árboles aledaños a estas, la generación de residuos, contaminación visual y afectación a la fauna por efecto de las actividades.
- Es importante realizar un manejo adecuado de los residuos, en este caso los restos de cables de diversos tipos, plásticos, maderas, restos de metales, y otros, se le solicita que realice una separación adecuada de estos residuos (en su mayoría reciclables), la Dirección de Obras Públicas puede acceder a los programas de colecta municipal que se realizan constantemente, se le solicita se ponga en contacto con la Dirección para recibir indicaciones del acopio y manejo adecuado para posteriormente ser trasladados por una empresa registrada a nivel estatal y que además forma parte de los programas y campañas municipales de separación de residuos.
- Es importante que se coloquen letreros informativos y de precaución, considerando que la zona cuenta con presencia de fauna silvestre en estatus de protección como el cocodrilillo moreletí y la iguana negra, aves como el tucán, entre otros. Se menciona que ya que existen atropellamientos constantes en esa zona de fauna silvestre, la ciclovia contribuye a estos eventos, a través de los letreros puede apoyar la educación vial y la protección de la vida en la región.
- La maquinaria empleada para el proyecto deberá transitar exclusivamente por las áreas autorizadas.
- Los residuos generados por los trabajadores pueden ser botellas de vidrio, papel, cartón y/o plásticos, estos deberán ser canalizados de manera separada como se menciona anteriormente, a la empresa recicladora del programa municipal.
- Al llevar a cabo las actividades de modernización, deberán ser colocados señalamientos respectivos de inicio de obra y rutas opcionales de acceso para prevenir riesgos y daños a peatones, ciclistas y/o automovilistas.
- La flora que se encuentre cerca del lugar, que comprenda áreas verdes y/o jardines, árboles sembrados o árboles históricos, no deberá ser impactada por el personal que lleve a cabo dichas actividades de señalización, solo si es necesario se permite la poda de ramas que pueden afectarse o verse afectadas, la presente no es una autorización de remoción o tala, por lo que en caso de requerirlo tendrá que realizar una solicitud independiente.
- Se deberán llevar a cabo las medidas de recuperación de la cubierta vegetal en zonas afectadas por las actividades, deberán ser con personal capacitado, a fin de que las especies recolonizen la zona impactada lo más pronto posible.

Finalmente, se emite la presente para establecer el lineamiento en materia ambiental de las diversas actividades que realiza el municipio a través de sus Direcciones. Agradeciendo la atención a la presente, le envío un cordial saludo.

RECIBIDO
04 JUL 2019
10:05 AM



DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
C. Gustavo Maldonado Saldaña
Director General de Desarrollo Urbano y Ecología
Municipio de Tulum

C.c.p. Lic. David Vicario Hernández, Director de Ecología.
C.c.p. Archivo
GMS/sac